



ESTUDIOS PREVIOS –

Modalidad de Selección

Contratación Directa – Régimen especial de contratación.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015

FECHA: JULIO 24 de 2026

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECAÑA**, es una entidad de carácter oficial, descentralizado del orden Territorial aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal de Pereira; cuenta con licencia de funcionamiento Resolución No. 1337 abril 24 de 2012 otorgada por la Secretaría de Educación. **NIT No. 816003396-5**, se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la Ley o Acto de creación. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECAÑA**, es de carácter inclusivo en el respeto por la diversidad cultural, lingüística, étnica e ideológica y las características, intereses y capacidades de aprendizaje particulares que los niños, niñas y jóvenes poseen, aportando respuestas pertinentes al conjunto de necesidades educativas en contextos pedagógicos dentro de unos principios de justicia social y equidad educativa que facilite el aprendizaje exitoso y forje ciudadanos íntegros, éticos y autónomos.

En el 2026, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECAÑA, seremos una Institución Educativa líder en la comuna del Ferrocarril de la ciudad de Pereira, ofreciendo una educación humanística y académica de calidad, formando en nuestros estudiantes competencias laborales y ciudadanas, proyectando a nuestros egresados hacia el campo laboral y universitario, contribuyendo al mejoramiento de su entorno sociocultural.

Es una entidad de carácter pública y de modalidad académica, se encuentra ubicada en la comuna del Ferrocarril y cuenta con dos sedes: Matecaña y la libertad; ofreciendo programas en: Transición, básica primaria, básica secundaria, media y nocturna en programa 3011 con los ciclos III, IV, V y VI. Busca fomentar en los estudiantes identidad cultural, capacidad de liderazgo y criterio en la toma de decisiones en función como ser social, como elemento transformador de su entorno. Propicia en los educandos aprendizajes de calidad, en las diferentes áreas del conocimiento básico ligado a la realidad de su contexto, con apropiación del desarrollo científico y con la capacidad de resolver problemas a través de la creatividad para beneficio personal y de sus congéneres.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan Educativo Institucional, relacionados en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2025, se cuenta con recursos del presupuesto de funcionamiento **(REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS)**, cuyo objetivo general está en:



ESTUDIOS PREVIOS –

Modalidad de Selección

Contratación Directa – Régimen especial de contratación.

profesional del software de la plataforma contable PUBLISIF, correspondiente a la **vigencia 2026**, incluyendo el debido acompañamiento, soporte y mantenimiento durante todo el año 2026. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, el área de tesorería y la Dirección son responsables de alinear conforme a los entregables de la planeación institucional y al producto y actividad de la cadena de valor del proyecto que financia.

Lo anterior, en virtud de que es necesario realizar contratación con persona natural y/o jurídica a fin de garantizar la normalidad administrativa, financiera y contable por medio de la adquisición de un software contable que permita el registro y contabilización de los ingresos y gastos del fondo de servicios educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECANA**

La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante la contratación de prestación de servicios - Régimen especial Contratación inferior o igual a 20 SMMLV- contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, en las vigencias anteriores, la entidad educativa ha logrado satisfacer la necesidad de contar con un proveedor que **prestó el servicio profesional del software de la plataforma contable**, sin embargo, ante los nuevos requerimientos en materia contable, tributaria y presupuestal, es necesario que desde la **vigencia 2026**, se adquiera el software contable denominado **PUBLISIF**, que incluye el debido acompañamiento, soporte y mantenimiento durante todo el año 2025 por un valor **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 1.423.500.00)** Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, debido a la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción institución educativa y su proyección financiera y social.

Se requiere seleccionar al menos UNA (1) persona que acredite el siguiente perfil:

Profesional que tenga una plataforma financiera, simplifica y automatice los procesos contables y administrativos.

Que Ofrezca alta navegabilidad en los datos de los informes financieros, y presupuestales

Que tenga un software financiero que facilita la consulta y el control preciso en tiempo real de las transacciones financieras.



ESTUDIOS PREVIOS –

Modalidad de Selección

Contratación Directa – Régimen especial de contratación.

II. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO:

El contratista se compromete a **Prestar el servicio Profesional del software de la plataforma contable PUBLISIF, correspondiente a la vigencia 2026, incluyendo el debido acompañamiento, soporte y mantenimiento durante todo el año 2026.**

ESPECÍFICAS:

- Soporte técnico funcional y operativo del software **PUBLISIF**.
- Actualizaciones del sistema (si aplica).
- Diagnóstico y solución de errores o fallos técnicos.
- Capacitación básica a los usuarios si es necesario.
- Asistencia remota y/o presencial.

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
2. Acatar las directrices establecidas por el ente educativo en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
4. Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como la Política Ambiental.
5. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.
6. Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
7. Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
8. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que se suscriba será de: **(REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS)**

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN



ESTUDIOS PREVIOS –

Modalidad de Selección

Contratación Directa – Régimen especial de contratación.

El proceso que se surtirá será el de contratación directa de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993. Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-14 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN.

Para calcular el presupuesto estimado, la entidad educativa tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona jurídica que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad; en consecuencia, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 1.423.500.00)** y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida jefe de presupuesto de la entidad o quien haga sus veces.

FORMA DE PAGO: La entidad educativa cancelará el valor total del contrato en **UN ÚNICO (1) pago** definidos así:

- a) Un único pago por valor UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 1.423.500.00), incluidos todos los valores derivados de la ejecución del contrato, correspondientes al periodo del 31 de JULIO al 31 de DICIEMBRE de 2026, para un periodo CINCO (5) MESES, en días de (153), previo perfeccionamiento del mismo.**

El ente educativo como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista aporte:

1. Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica del contrato (entregables, documentos soporte o productos, de acuerdo con el contrato suscrito).
2. Factura electrónica si la persona es responsable de IVA en su RUT y el código CUF para la validación de la factura ante la DIAN, asimismo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
3. Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales.
4. Para el primer pago:
 - Registro Único Tributario RUT - DIAN para el pago
 - Certificado de afiliación ARL y adjuntar el certificado médico ocupacional para el primer pago.
 - Adjuntar los certificados y documentos necesarios para calcular la base gravable para efectos de la retención en la fuente (artículo 387 del Estatuto Tributario).



ESTUDIOS PREVIOS –
Modalidad de Selección
Contratación Directa – Régimen especial de
contratación.

Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES, en días de (153) a partir del día 31 de JULIO al 31 de DICIEMBRE de 2026**, previo perfeccionamiento de este.

Nota: El inicio de la ejecución del contrato está supeditado al cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, a la expedición del registro presupuestal.

Por lo tanto, si el cumplimiento de estos requisitos es posterior a la fecha de inicio establecida en el presente documento, se entenderá que la prestación efectiva del servicio empieza a regir a partir de la configuración de los requisitos de ejecución, sin que esto implique la suscripción de una modificación al contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista realizará las actividades propias del objeto en la ciudad de Pereira Risaralda.

V. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1082.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la supervisión del contrato será efectuada **por el Rector de la Institución Educativa en su calidad de ordenador del gasto.**

VI. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Riesgos en la etapa contractual:



ESTUDIOS PREVIOS –

Modalidad de Selección

Contratación Directa – Régimen especial de contratación.

Que el contratista no pueda cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, con el lleno de los requisitos allí mismo-contemplados. Situación para la cual la institución educativa, suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que cumpla con los requisitos exigidos por el ente educativo con sujeción a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y con posterioridad hará efectiva la garantía de seriedad del oferente al cual fue adjudicado el contrato e incumplió con la garantía única establecida en los pliegos de condiciones para el contrato. Si no hubiese más ofertas, se dará inicio a un nuevo proceso o de comprobarse la NO pluralidad de oferentes, se procederá a la contratación directa.

Que el proveedor del servicio no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

Riesgos en la fase pos contractual:

Que, en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los servicios objeto del contrato por parte de las instancias comprometidas en la institución educativa, los productos, elementos o servicios no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas óptimas o por deficientes características de calidad, que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía en los casos que aplique la solicitud y expedición de las mismas.

VII. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud de la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

Julio César López H
JULIO CESAR LÓPEZ HENAO

Rector – Ordenador del gasto

CC. 10.257.018

Elaboró: *Andrea Posada Parra – Aux. administrativa*

 SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	PUBLISIF	CÓDIGO: 01
		VERSIÓN: 1
	PORTAFOLIO (PROPUESTA)	Página 1 de 5

Junio 15 de 2026

PRESENTACION

El Sistema PUBLISIF, es una herramienta que soluciona, la gestión financiera de tu entidad en tiempo real y con una visión global. Es el software Financiero que trata de forma simultánea la integración de los datos de presupuesto y tesorería en contabilidad, llevando a cabo grupos heterogéneos de sociedades y facilita la creación de una jerarquía dentro de la entidad, a diversos niveles para responder a las necesidades de los entes de control.

Completamente configurable y parametrizable le permite diseñar sus reportes de una manera muy sencilla, todos los documentos se pueden ajustar o configurar al gusto de su empresa, como los documentos de presupuesto, ingresos, recibos de caja, comprobantes de egreso etc. Muy fácil de utilizar integra lo mejor en programación .NET y el de aplicaciones de escritorio (SMART CLIENT) donde tiene una interface muy rica que facilita su uso en sistemas operativos WINDOWS, e interacción con el usuario.

PUBLISIF financiero, simplifica y automatiza los procesos contables y administrativos.

- Ofrece alta navegabilidad en los datos de los informes financieros, y presupuestales
- Un software financiero que facilita la consulta y el control preciso en tiempo real de las transacciones financieras.
- Este software para financieros posibilita una espectacular reducción de costes funcionales y mejora la productividad y los procesos de la entidad.

SISTEMA ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO
CONTABILIDAD

- Los Cinco estados Financieros
- Formato Caja – Bancos - Corporaciones
- Maneja centros de costo hasta tercer nivel
- Maneja todos los P.U.C (NICSP)
- Flexibilidad en cambio de periodo y empresa
- Codificación automática de transacciones
- Trabaja en cualquier sistema WINDOWS)
- Ambiente gráfico multiusuario.
- Balances sin ajustes por inflación
- Cierre automático de año
- Por defecto tiene creado el P.U.C
- Compromisos por proveedor
- Controles de auditoria

PUBLISIF Versión 5.99.00

Página 1 | 5

publisifgerencia@gmail.com

 PUBLISIF SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	PUBLISIF	CÓDIGO: 01
	PORTAFOLIO (PROPUESTA)	VERSIÓN: 1
		Página 2 de 5

- Informes de Contraloría CGN96001 Y CGROR-96002
- Manejo de Información o consulta de 8 niveles por cuenta.
- Integridad de Presupuesto a contabilidad.
- Copia de un Comprobante a Otro.
- Cierre de Periodos.
- Cierres contables.
- Cierres de Terceros.

- Actualización de Nit
- Información Exógena.
- Manejo de terceros.
- Generación de los libros Contables que exigen los Entes de Control.
- Generación de Información en Xls, Xml.
- Implementación de las normas Internacionales NICSP.

PRESUPUESTO

Plan de cuentas del presupuesto con sumas presupuestadas, adiciones, traslados, compromisos proyectados, saldos y movimiento mensual.

- Todas las Ejecuciones que exige los Entes de Control
- Certificados de Disponibilidad
- Registros Presupuestales
- Obligaciones (Ordenes de Pago)
- Giros (Comprobantes de Egresos)
- Adiciones al presupuesto
- Reducciones de Disponibilidad
- Traslados Crédito y Contra crédito
- Adiciones Presupuestales
- Compensaciones en los Ingresos.
- Ejecuciones de una fecha a otra
- Catálogo de deducciones y retenciones
- Listados de disponibilidad
- Listado de compromisos
- Listado de ejecuciones para Contraloría
- Compromisos por proveedor
- Compromisos por rubro
- Listado adiciones (Presupuesto – PAC)
- Listado de traslados

- Creación de Rubros Tanto Gastos como de Ingresos.
- Fuentes de Financiación. (Rubro-Fuente)
- Documento Equivalente.
- Solicitud del Certificado de Disponibilidad.
- Devoluciones de Disponibilidad, del Registro, de la Obligación.
- Informes de Usos y Fuentes.
- Formatos RCL.
- Informes por Actos Administrativos.
- Informe de Kardex Por Rubro.
- Ejecuciones de Gastos (mensualidad, Resumida, Contraloría)
- Movimiento de Gastos por Terceros.
- Movimiento Por Rubro de Gastos.
- Movimiento por Certificados de Disponibilidad.
- Movimientos por Registros Presupuestales.

PUBLISIF Versión 5.99.00

publisifgerencia@gmail.com

Página 2 | 5

 PUBLISIF SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	PUBLISIF		CÓDIGO: 01
			VERSIÓN: 1
	PORTAFOLIO (PROPUESTA)		Página 3 de 5

- Libros Presupuestales y Fiscales.

TESORERIA

Plan de cuentas de tesorería – bancos con sumas, adiciones, traslados, compromisos proyectados, saldos y movimiento mensual.

- Libro de Bancos
 - Informe movimiento por día y rango de fecha
 - Cartera por Edades
 - Movimiento de cuentas bancarias
 - Resúmenes de caja
 - Boletín diario de caja
 - Ingresos diarios por artículo y fondos
 - Egresos diarios por artículo y por fondos
 - Listado de consignaciones
 - Obligaciones (Ordenes de Pago)
 - Comprobantes de Egresos Presupuestales y no Presupuestales
- Resumen movimiento bancario
 - Libro de bancos
 - Traslados bancarios
 - Catálogo de bancos
 - Catálogo de proveedores
 - Manejo de Múltiples Cuentas Bancarias.
 - Cruces Contables.
 - Cuentas por Pagar
 - Cuentas por Pagar y Por Rubro.
 - Recibos Caja
 - Consignaciones.
 - Manejo de Bancos
 - Pagos Parciales.

CLIENTES REFERENCIAS

Nombre Cliente	Ciudad
Municipio de Medio Atrato	Quibdó Chocó
Municipio de Salamina	Salamina Caldas
Hospital San José de Belalcazar	Belalcazar Caldas
ESE Salud Dorada	La Dorada Caldas
ESE Hospital San Bernardo Filadelfia	Filadelfia Caldas
ESE Hospital Sagrado Corazón Norcasia	Norcasia Caldas
ESE Hospital Pio XII Argelia	Argelia Valle
ESE Hospital San Simón	Victoria Caldas
ERUDM (Empresa de Renovación Urbana del Magdalena Medio)	La Dorada Caldas
Camino Verde ESP (Empresa de Servicios Públicos)	Versalles Valle

 PUBLISIF SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	PUBLISIF		CÓDIGO: 01
			VERSIÓN: 1
	PORTAFOLIO: GESTION DOCUMENTAL		Página 4 de 5

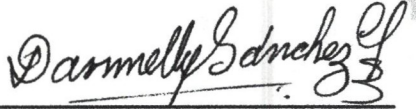
Institución Educativa Pedro Uribe Mejía	Santa Rosa de Cabal
Institución Educativa Labouré	Santa Rosa de Cabal
Institución Educativa Marillac	Santa Rosa de Cabal
Institución Educativa Francisco José de Caldas	Santa Rosa de Cabal
Institución Educativa Tecnológico Santa Rosa	Santa Rosa de Cabal
Institución Educativa Lorencita Villegas de los Santos	Santa Rosa de Cabal
Institución Educativa Veracruz Agropecuario	Santa Rosa de Cabal
Institución Educativa Francisco de Paula Santander	Pereira
Institución Educativa Guillermo Hoyos	Pereira
Institución Educativa Rafael Uribe Uribe	Pereira
Institución Educativa Hernando Vélez Marulanda	Pereira
Institución Educativa Jesús de la Buena Esperanza	Pereira
Institución Educativa San Antonio de Padua	Pereira
Institución Educativa Remigio Cañarte	Pereira
Institución Educativa El Dorado	Pereira
Institución Educativa San Fernando	Pereira
Institución Educativa Bachillerato Rural	Pereira
Institución Educativa San Nicolás	Pereira
Institución Educativa La Palabra	Pereira
Institución Educativa María Ormaza	Pereira
Institución Educativa Las Brisas	Pereira
Institución Educativa El Retiro	Pereira
Institución Educativa Gabriel Trujillo	Pereira
Institución Educativa Matecaña	Pereira
Institución Educativa Ciudadela Cuba	Pereira
Institución Educativa Gonzalo Mejía	Pereira
Institución Educativa Inmaculada	Pereira
Institución Educativa Salamanca	Pereira
Institución Educativa San Vicente Hogar	Pereira
Institución Educativa 30 de Agosto	Pereira
Institución Educativa Patio Bonito	La Celia
Institución Educativa Santuario	Santuario
Institución Educativa Gilberto Alzate	El Cairo Valle
Institución Educativa Agroambiental PIO XII	La Virginia
Institución Educativa Bernardo Arias Trujillo	La Virginia
Institución Educativa Intercultural "DOKABU"	Pueblo Rico
Institución Educativa Alfonso López Pumarejo	La Virginia
Institución Educativa puerto Caldas	Puerto Caldas
Institución Educativa Enrique Millán	Puerto Caldas

 PUBLISIF SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	PUBLISIF		CÓDIGO: 01
			VERSIÓN: 1
	PORTAFOLIO: GESTION DOCUMENTAL		Página 5 de 5

Institución Educativa San Pablo	Pueblo Rico
Institución Educativa Nuestra Señora de la Presentación	La Virginia
Institución Educativa Pedro Pablo Bello	La Virginia
Institución Educativa Alfredo García	Pereira
Institución Educativa Aquilino Bedoya	Pereira
Institución Educativa Carlota Sánchez	Pereira
Institución Educativa Centenario	Pereira
Institución Educativa Ciato	Dosquebradas
Institución Educativa Comunitario Cerritos	Pereira
Institución Educativa Gabriela Mistral	La Virginia
Institución Educativa Héctor Ángel Arcila	Pereira
Institución Educativa Indígena Mistrato	Mistrató
Institución Educativa la Carbonera	Pereira
Institución Educativa Lestonnac	Pereira
Institución Educativa Liceo de Occidente	La Celia
Institución Educativa María Cristina Gómez	Pereira
Institución Educativa San Joaquín	Pereira
Institución Educativa Santa Ana	Guatica
Institución Educativa Santo Domingo Savio	Balboa
Institución Educativa Santo Tomas Aquino	Apia
Institución Educativa Tambores	Balboa

VALOR PROPUESTA

Módulos de Presupuesto Público, Contabilidad, Tesorería: Un millón setecientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$ 1.750.000) más IVA (19%) para un total de \$2.082.500.00



Darmelly Sánchez Gómez
Gerente Sistema Integrado PUBLISIF

Sistema Estatal Integrado

Cotización

El software S.E.I (Software Estatal Integrado), diseñado para brindar con efectividad total el manejo de la información a través de una red de datos, la cual integre de forma transparente, todos y cada uno de los procesos que se efectúan en las Entidades Estatales.

La red lógica de datos es un sistema que interconecta cada una de las dependencias de la entidad con todas las demás, por medio de un sistema central de proceso (Servidor) y concentradores de datos (hubs), permitiendo que se pueda compartir información en distintas modalidades (Modificación, Consulta, Auditoria).

Su funcionamiento permite una perfecta organización de las funciones desarrolladas en cada dependencia convirtiendo la administración en un sistema de Alta Gerencia, permite además la afectación inmediata de sus bases de datos a través de la red, permitiendo así, obtener reportes con información constante y permanentemente actualizada.

ESTRUCTURA

Para el desarrollo de nuestras aplicaciones y el soporte a nuestros clientes, contamos con:

- Personal Profesional – Técnico. (Ingenieros de Sistemas – Analistas – Programadores – Tecnólogos).
- Asesores en Presupuesto – Tesorería – Legislación Tributaria – Administración Pública.

AYUDAS vienen presentadas con las últimas técnicas utilizadas por los productos de MICROSOFT, de manera tal que cada opción puede ser consultada a través de una tabla de contenido, de un índice o puede buscar por una palabra clave cualesquier tema que requiera profundizar. Igualmente puede imprimir un tema o toda la ayuda completa para crear su propio MANUAL DE CONSULTA.

CERTIFICACION AÑO 2000

S.E.I 2000 cumple con todas las especificaciones técnicas relacionadas con el nuevo milenio y permite registrar fechas con cuatro (4) dígitos en el año.

GENERALIDADES

- Implantar el funcionamiento y utilización de una red lógica de datos.
- Implantar programas sistematizados que incrementan la eficiencia y eficacia de la administración que agilice los procesos y consultas necesarios para el mejor funcionamiento de la Entidad
- No requiere personal técnico calificado en sistemas para su operación.
- Legislación actualizada.
- Opera en ambiente Monousuario o Multiusuario en Red Windows.
- Procesos Automáticos de Depreciación, Ajustes por inflación, Cambio de Vigencia, Cuentas de Cierres, copias y restauración de información.
- Convalidación del presupuesto con las cuentas de contabilidad.
- Integración total de la información de todos los módulos con la contabilidad.
- Asesoría permanente de profesionales en la actualización de los módulos de impuestos, contabilidad, presupuesto y otros.
- Control y validación de los datos al momento de la digitación.
- Legislación actualizada de acuerdo con lo reglamentado por la Contaduría General de la Nación.

REQUERIMIENTO DE EQUIPOS

La configuración mínima para el buen funcionamiento de los programas es: Equipo Pentium de 300 Mhz., 32 Megabytes de Memoria RAM, de 1 o 2 Gigas de espacio en Disco Duro.

CONTABILIDAD:

- Por defecto Maneja el P.U.C (estatal) .
- Flexibilidad en cambio de periodo y empresa
- Cuatro dígitos para el año 2.000
- Catálogo de programas
- Codificación automática de transacciones
- Ambiente gráfico multiusuario.
- Balances sin ajustes por inflación
- Cierre automático de año
- Por defecto tiene creado el P.U.C

- Contiene generador de reportes
- Informes de Contraloría CGN96001 Y CGROR-96002
- Los cinco estados financieros

PRESUPUESTO:

Plan de cuentas del presupuesto con sumas presupuestadas, adiciones, traslados, compromisos proyectados, saldos y movimiento mensual.

- Disponibilidades
- Registros Presupuestales
- Reducciones de Disponibilidad
- Traslados crédito y contra crédito
- Relación de ingresos y egresos
- PAC de ingresos y egreso mes por mes
- Ejecuciones de una fecha a otra
- Movimiento individual por cuenta
- Catálogo de cuentas presupuestales
- Catálogo de deducciones y retenciones

Los costos de instalación se discriminan como sigue:

Contabilidad – Presupuesto – Tesorería –s \$4.200.000.00

La entidad puede elegir los módulos que desea, agregando posteriormente nuevo módulos hasta adquirir la totalidad de los mismos, con el fin de lograr la integración completa del sistema.

Atentamente


JOSE ELIBERTO AGUIRRE
Gerente General

Nota.: Nueva Dirección

Carrera 10 No 29 – 66 Pereira (Risaralda)
Teléfono 096 (3363456) Celular 312 212 0261



Comparación de Precios – Modalidad de Selección Contratación Directa – Régimen especial de contratación.
F. Versión 03
Fecha: 2025-01-20

**CONTRATO DE
SERVICIOS TÉCNICOS**

Decreto N° 1082 de 2015

FECHA: JULIO 26 de 2026

CUADRO DE SELECCIÓN OBJETIVA PROPUESTAS

**CONTRATO DE
SERVICIOS TÉCNICOS**

Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.

OBJETO: Prestar el servicio Profesional del software de la plataforma contable PUBLISIF, correspondiente a la vigencia 2026, incluyendo el debido acompañamiento, soporte y mantenimiento durante todo el año 2026.

Descripción	Cotización No. 1	Cotización No. 2
Nombre Proveedor	PUBLISIF	SISTEMA ESTATAL INTEGRADO
Valor Bruto	\$ 1.423.500.00	4.200.000.00
Descuentos		
IVA		
Valor neto		
Tiempo de ejecución		
Validez de la oferta		
Documentos solicitados	Cotización	Cotización
Valor agregado de la propuesta		

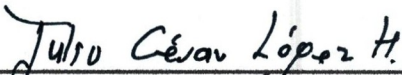
CRITERIOS DE SELECCIÓN: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el servicio requerido y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5° de la ley



Comparación de Precios – Modalidad de
Selección Contratación Directa – Régimen
especial de contratación.
F. Versión 03
Fecha: 2025-01-20

1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, e Idoneidad en la prestación del servicio ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones.

OBSERVACIÓN: En cualquier caso, que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario, circunstancia en la cual la Institución Educativa suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.


JULIO CESAR LÓPEZ HENAO
Rector – Ordenador del gasto
CC. 10.257.018
Elaboró: *Andrea Posada Parra – Aux. Administrativa*



ANÁLISIS DE LA PROPUESTA –
Modalidad de Selección
Contratación Directa – Régimen especial de
contratación.

CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015

FECHA: JULIO 26 de 2026

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
Ciudad

Ref. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos **PUBLISIF COMPANY S.A.S. Nit 901903748 -4** quien su representante legal es la señora **DARMELEY SÁNCHEZ GÓMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° **42104653**, expedida en Pereira (Risaralda)

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Persona Jurídica con RUT **901903748 - 4**

B. Experiencia

TOTAL, EXPERIENCIA. – 8 años.

La experiencia, se encuentra debidamente expresada en la hoja de vida.

Certificación de idoneidad:

La entidad educativa, hace constar que **PUBLISIF COMPANY S.A.S. Nit 901903748 - 4** quien su representante legal es el señor **DARMELEY SÁNCHEZ GÓMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° **42104653**, expedida en Pereira (Risaralda) es idóneo (a) para cumplir con el objeto: **PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DEL SOFTWARE DE LA PLATAFORMA CONTABLE PUBLISIF, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, INCLUYENDO EL DEBIDO ACOMPAÑAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DURANTE TODO EL AÑO 2026, al interior de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECAÑA**, toda vez que posee las condiciones requeridas para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil



ANÁLISIS DE LA PROPUESTA –

Modalidad de Selección

Contratación Directa – Régimen especial de contratación.

definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

Certificación de antecedentes:

El ente educativo, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación. Las páginas web consultadas son:

Antecedentes judiciales: <https://antecedentes.policia.gov.co>

Antecedentes fiscales: www.contraloriagen.gov.co

Antecedentes disciplinarios: www.procuraduria.gov.co/

Antecedentes

medidas

correctivas

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
Ley 1918 de 2018

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para la realización de lo descrito, **PUBLISIF COMPANY S.A.S.** Nit No. **901903748 – 4**, quien su representante legal es el señor **DARMEILLY SÁNCHEZ GÓMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° **42104653**, expedida en Pereira (Risaralda) presentó propuesta por valor aproximado de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 1.423.500.00)**, incluidos todos los valores derivados de la ejecución del contrato, correspondientes al periodo del 31 de JULIO al 31 de DICIEMBRE de 2026, para un período CINCO (5) MESES, previo perfeccionamiento del mismo.

Una vez analizada con su correspondiente propuesta y documentos solicitados se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por la Institución Educativa en los estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el ente educativo cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 004 de fecha 24 de JULIO de 2026**, expedido por el jefe de presupuesto o quien hace sus veces, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.



ANÁLISIS DE LA PROPUESTA –

Modalidad de Selección

Contratación Directa – Régimen especial de contratación.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el **contrato de Remuneración de Servicios Técnicos**– Contratación directa bajo el Régimen especial Contratación inferior a 20 SMML con **PUBLISIF COMPANY S.A.S.** Nit No. **901903748 -4** quien su representante legal es el señor **DARMEILLY SÁNCHEZ GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **42.104.653**, expedida en Pereira (Risaralda) por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 1.423.500.00)**, incluidos todos los valores derivados de la ejecución del contrato, correspondientes al periodo del **31 de JULIO al 31 de DICIEMBRE de 2026**, para un periodo **CINCO (5) MESES**, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Cordialmente,

Julio César López H

JULIO CESAR LÓPEZ HENAO

Rector – Ordenador del gasto

CC. 10.257.018

Elaboró: *Andrea Posada Parra – Aux. Administrativa*



ANÁLISIS DEL SECTOR—

Modalidad de Selección

Contratación Directa – Régimen especial de contratación.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015

FECHA: JULIO 26 de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECAÑA de la ciudad de Pereira, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DE: PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS- *Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV*, Prestar el servicio profesional del software de la plataforma contable PUBLISIF.

PERSPECTIVA LEGAL:

PERSONA NATURAL que se dedica a **Prestar el Servicio Profesional del software de la plataforma contable PUBLISIF**, correspondiente a la **vigencia 2026**, incluyendo el debido acompañamiento, soporte y mantenimiento durante todo el año 2026.

PERSPECTIVA COMERCIAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECAÑA de la ciudad de Pereira, el contratista debe contar y acreditar mediante soportes experiencia relacionada con el área a contratar y/o en labores similares y que hayan sido consecutivos, debidamente certificados mínima de: doce (12) meses.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad de la persona requerida, se tomó como base para determinar el valor del contrato la complejidad de las actividades a realizarse, la incidencia que tienen sobre las actividades encomendadas, en la disponibilidad del contratista para ejecutar el contrato y las calidades de formación y experiencia específicas de la persona a contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere contratar:

Persona Natural que se dedica a **Prestar el servicio Profesional del software contable**. Con experiencia mínima de doce (12) meses en cargos públicos o privados o desarrollo de contratos relacionados con el área a contratar y/o en labores similares y que hayan sido consecutivos, debidamente certificados.



ANÁLISIS DEL SECTOR–

Modalidad de Selección

Contratación Directa – Régimen especial de contratación.

ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECAÑA de la ciudad de Pereira, celebró en la **vigencia 2025 por contrato de REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS**, las cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 1.423.500.00)** Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (Experiencia comercial y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, debido a la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación **fue satisfecha**, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la institución educativa.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 26 de JULIO de 2026.

Julio César López H

JULIO CESAR LÓPEZ HENAO

Rector – Ordenador del gasto

CC. 10.257.018

Elaboro: Andrea Posada Parra / Auxiliar Administrativa



CERTIFICADO DE INEXISTENCIA –
Modalidad de Selección
Contratación Directa – Régimen especial de
contratación.

CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA



**EL RECTOR
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECAÑA**

HACE CONSTAR QUE:

Con fundamento el Decreto 1068 de 2015 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece: ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

En la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira con asignación directa o nombramiento a esta **Institución Educativa**, no existe personal para Prestar el servicio Profesional del software de la plataforma contable **PUBLISIF**, correspondiente a la **vigencia 2026**, incluyendo el debido acompañamiento, soporte y mantenimiento durante todo el año 2026 y el debido acompañamiento durante el año.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 27 días de Julio de 2026

Julio César López H.

JULIO CESAR LOPEZ HENAO

Rector – Ordenador del gasto

CC. 10.257.018

Elaboró: *Andrea Posada Parra – Aux. Administrativa*



Institución Educativa Matecaña

Nit: 816.003.396-5 - PEREIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 4

Fecha:	24/07/2026	Total Solicitado:	1,423,500.00
--------	------------	-------------------	--------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.009.02-25	Remuneración por servicios técnicos	25	2,800,000.00	1,423,500.00	1,376,500.00
TOTAL SOLICITADO :				1,423,500.00	

VALOR EN LETRAS
SON UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS

DESCRIPCION:
Prestar el servicio Profesional del software de la plataforma contable PUBLISIF, correspondiente a la vigencia 2026, incluyendo el debido acompañamiento, soporte y mantenimiento durante todo el año 2026.

Julio Cesar López Henao

Rector(a)

Julio Cesar López Henao

C.C: 10.257.018

Tesorera